



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Nota

Número:

Referencia: Solicitud de información en el marco del Convenio de Minamata sobre el mercurio

A: Mariela Chervin (SSIEI#SGP),

Con Copia A: Juan Andrés Trebino (SSFYR#SGP),

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en el marco del Convenio de Minamata sobre el mercurio, ratificado mediante Ley 27.356, el cual tiene por objetivo proteger la salud humana y el medio ambiente de las emisiones y liberaciones antropógenas de mercurio y compuestos de mercurio. Argentina es Parte del Convenio desde el 24 de diciembre de 2017, fecha a partir de la cual sus disposiciones son de obligatorio cumplimiento.

El Convenio regula distintos aspectos sobre la gestión del mercurio incluyendo: identificación de existencias, fuentes de suministro, comercio de mercurio, productos con mercurio añadido, procesos de fabricación en los que se utiliza mercurio o compuestos de mercurio, extracción de oro artesanal y en pequeña escala, emisiones (al aire), liberaciones (al suelo y al agua), almacenamiento provisional distinto de desecho, desechos de mercurio, sitios contaminados, aspectos relacionados con la salud, información, sensibilización y formación del público, investigación, desarrollo y vigilancia, entre otros.

En este contexto, contar con determinada información sobre el mercurio a nivel nacional constituye una de las obligaciones asumidas internacionalmente, siendo de vital importancia el compromiso de todas las jurisdicciones para lograr su cumplimiento.

A dicho fin le solicitamos por la presente que cada jurisdicción tenga a bien informar:

- i. Las existencias de mercurio o compuestos de mercurio (expresadas en kg), así como las fuentes de suministro de mercurio que generen existencias que estén situadas en su jurisdicción; y
- ii. Los sitios potencialmente contaminados con mercurio o compuestos de mercurio localizados dentro de su jurisdicción.

Se adjunta como Anexo I información relativa al alcance del Convenio de Minamata y sitios web de interés para consultas. Asimismo, se incluye un resumen de las actividades que se vienen impulsando desde la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Sustentable en lo relativo a la implementación del Convenio.

En caso de requerir asistencia para evacuar dudas o clarificar conceptos, podrán contactarse con este Secretaría de Gobierno a los datos de contacto que figuran al pie.

**Favor de remitir dicha información antes del 7 de diciembre de 2018 a las siguientes direcciones de correo: Juan Andrés Trebino (jtrebino@ambiente.gob.ar); Alejandra Acosta (aacosta@ambiente.gob.ar); Ana Corallo acorallo@ambiente.gob.ar.
Ante cualquier consulta puede escribir a la Dirección de Sustancias y Productos Químicos a las direcciones antes mencionadas o comunicarse telefónicamente al 011 4348-8200 int.7267.**

Sin otro particular saluda atte.

Provincia	Contacto	Fecha de respuesta	Nro. de nota	Existencias	Sitios	Observaciones
La Pampa	Miguel Angel Fantini	27/11/2018		No posee existencias	Informan: No hay sitios potencialmente contaminados con mercurio o compuestos de mercurio	Informan: "No tenemos registros en esta Subsecretaría de la información solicitada. Entre las distintas actividades que cuentan con la DIA no se encuentran las que usan mercurio en los procesos o liberen este metal como un residuo."
San Juan	José Luis Espinosa	5/12/2018	S/N	400 tn Mina Veladero (explotada por Minera Argenitna Gold SRL) y 2.7 tn Gualcamayo (explotada por Minas Argentinas SA)	Informan: No se encuentran sitios potencialmente contaminados con mercurio o compuestos de mercurio	Informan: No registra otra actividad que pueda ser informada en el marco del Convenio.
Salta	Mónica Morey	7/12/2018	S/N	No declaran existencias	Informan: "No tenemos Registros de sitios contaminado con mercurio."	Informan: El uso que todavía queda en la provincia es por tubos fluorescentes en alumbrado público, empresas, actividades de servicios, bancos, administraciones públicas y hogares, lo cual es muy difícil de cuantificar. No existen en la Secretaría de Ambiente generadores de residuos peligrosos que generen residuos de mercurio que no provengan de tubos fluorescentes. Se informa además que en la provincia de Salta existe una empresa inscripta en el Registro de Operadores de Residuos Peligrosos de la Secretaria de Ambiente que trata tubos fluorescentes. En su última renovación la empresa declaró haber tratado 8786 tubos fluorescentes en el último año. Nota: La Ley provincial Nº 7686/11 dispuso la obligación de eliminación del uso del mercurio en la atención a la salud tanto en hospitales públicos como en centros privados.
CABA	Juan Ignacio Simonelli	6/12/2018	NO-2018-33336462-DGEVA	No tiene registro para poder evaluar la existencia de mercurio o compuestos de mercurio	Informan: No obran en sus Expedientes sitios evaluados en los que el compuesto de interés Mercurio supere los niveles guía establecidos por la normativa aplicable, razón por la cual no han habido predios sujetos a remediación o que generen riesgo a la salud humana o al medio ambiente por existencia de mercurio. No obstante, lo cual, descartan la posibilidad que pudieren haber sitios afectados, que encuadren en el Artículo 12° del Convenio sobre Sitios Contaminados.	